

AYUDE A CUBA

Entendiendo el Caso Cubano

En los últimos 72 años (desde 1952) el pueblo cubano ha estado sometido a dictaduras consecutivas, todas ellas violando la Constitución de 1940 (#C40 por sus siglas en internet). Por tanto, entendemos que con la restitución íntegra de dicha Constitución:

1. Se abrirían nuevas y renovadas oportunidades de negocios para las empresas norteamericanas, las que contarían con la ventaja de la cercanía geográfica e histórica entre ambos países.
2. EE. UU. ganaría un aliado político en los foros internacionales.
3. EE. UU. fortalecería su influencia en Latinoamérica al eliminar la mayor puerta de entrada de Rusia, China e Irán a la región.
4. El incremento del comercio entre EE. UU. y Cuba haría más rica y próspera al área del Caribe y del Golfo de México, disminuyendo así la crisis migratoria desde esas regiones: crisis que de no resolverse terminaría afectando la seguridad y estabilidad de los EE. UU.
5. Serían devueltos a los EE. UU. todos los prófugos de la justicia que han encontrado refugio en Cuba, bajo la dictadura castrista.
6. Se daría cumplimiento a la Ley Helms-Burton en lo referente a la devolución de propiedades de norteamericanos que fueron ilegalmente nacionalizadas por Castro. Los mecanismos legales para concretar estas devoluciones están todos amparados por la Constitución de 1940: Constitución que fue violada con dichas nacionalizaciones.
7. Se daría cumplimiento cabal al Título II. Sección 205 de la Ley Helms-Burton; que trata sobre: *"Qué considera EE. UU. Sería una Transición hacia la Democracia en Cuba."* En nuestra propuesta escrita para la Transición, se restituirá totalmente la Constitución de 1940, lo que supera con creces los requerimientos de la Helms-Burton.
8. Se daría cumplimiento cabal al Título II. Sección 206 de la Ley Helms-Burton; que trata sobre: *"Qué considera EE. UU. es un gobierno Democrático en Cuba."* En un estudio comparativo entre las exigencias de la Ley Helms-Burton y los artículos de la Constitución de 1940, hemos encontrado que las exigencias son similares.
9. Con la Restitución de la Constitución de 1940 se evitaría que la dictadura cubana se convierta en un régimen similar al de China, ya que de suceder esto las consecuencias serían catastróficas para EE. UU. y toda Latinoamérica.
10. Nuestra propuesta de Transición puede completarse en un breve período de 4 años; como resultado Cuba recuperaría su legítimo orden constitucional y el estado de derecho.

Cuba tiene su Constitución Soberana promulgada en 1940, sus leyes complementarias, leyes orgánicas, decretos y decretos leyes: Damos fé de que esto es así porque lo hemos analizado y discutido en los últimos 5 años, y basados en esta investigación se ha escrito un Plan de Transición donde queda restituida completamente toda la República Constitucional.

Al igual que vuestra Constitución, la #C40 es la única y legítima Carta Magna de la nación, redactada sin injerencias de potencias extranjeras; estando aún hoy vigente de Jure; pues nunca ha sido abrogada por el soberano pueblo cubano. Nuestra Constitución está siendo violada permanentemente por el dictador de turno, desde el 10 de marzo de 1952.

Eso es todo lo contrario a lo que formalmente se ha dicho o se argumenta con grandilocuentes actos en todos los Foros Políticos Mundiales; desde la Habana, Miami, Washington, Madrid, la ONU, la OEA, el Parlamento Europeo, Toronto, Moscú, Pekín y demás conversaciones internas entre los gobiernos libres e instituciones internacionales.

En otras palabras:

- En Cuba no tenemos un problema económico, social, cultural, artístico, militar, étnico, religioso, o que los cubanos carezcan de un pensamiento fundador.
- En Cuba no tenemos un problema de escasez de recursos naturales, nuestros suelos son fértiles. No somos un país pequeño, atendiendo a la superficie somos el país 106 entre 204.
- En Cuba la falta de protección y respeto a los derechos ciudadanos no se resolverán por medio de las denuncias y exposición de todo tipo de abuso y violación, mientras no exista en la isla un Estado de Derecho.
- En Cuba el problema no es que se estén violando los DD. HH.; que sí está ocurriendo. El problema real es la ausencia total de respeto a los Derechos del Hombre, recogidos todos en la #C40.

Absolutamente, todo lo explicado anteriormente, constituye las CONSECUENCIAS o EFECTOS COLATERALES resultantes de la permanente violación de nuestra Constitución.

Agréguese a lo anterior el hecho de que tan solo 17 días después del golpe militar, el Departamento de Estado Norteamericano reconoce al general golpista como Presidente legítimo de la nación. Esto sin dudas influyó en la comunidad internacional a favor de tamaño crimen y contribuyó a cierto grado de conformidad de algunos grupos políticos de la isla.

Por si fuera poco, después de la huida de Batista en diciembre de 1958 y la llegada al poder de Fidel Castro, el gobierno provisional formado por este; fue reconocido el 6 de enero de 1959, sin aún haberse instalado en la capital del país. Apenas un mes después la Constitución fue reemplazada por una Ley Fundamental; la que estuvo en uso hasta 1976.

Fue así, “de facto”; que quedó suspendida la Constitución de 1940. Lo cual fue todo lo contrario, a las promesa de restituirla que hizo Castro en la Historia me Adsorberá; y que otros líderes políticos también prometieron.

Es decir: “La revolución de Castro murió el mismo 1ro de enero de 1959; pues la fuente de derecho de dicha revolución era la RESTITUCIÓN de la CONSTITUCIÓN de 1940.”

La frustración y desesperanza del pueblo cubano parecen no tener fin, pues durante los últimos 72 años, de intensas batallas políticas e ideológicas en la arena internacional; muchos gobiernos han olvidado los orígenes o no entienden el Caso Cubano.

Por otra parte; los llamados grupos opositores cubanos, dentro y fuera de Cuba, así como sus líderes; no han logrado plantear una causa, un camino viable, que el pueblo cubano sea capaz de abrazar para recuperar el Estado de Derecho perdido.

Así y todo; varios gobiernos del mundo apoyan política y materialmente a estos grupos opositores, sin embargo; más allá de las tribunas, conferencias, foros, denuncias, viajes, grants y hasta premios; en 72 años no tienen ningún resultado concreto. Esto está dado porque no tienen un proyecto de país que sea legal como la Constitución de 1940, y así se resuelve el grave problema de la difícil Transición del Socialismo al Capitalismo, tal como se hizo en las transiciones más exitosas de la Europa ex Socialista.

El pueblo cubano, rehén y víctima de todos estos enfrentamientos ideológicos, sumergido en ese silencio casi cómplice de prácticamente todos los intereses; ha estado OBSERVANDO resignadamente el infierno que le ha tocado vivir. Alejado de la #C40; por no entender qué nos pasó, que nos pasa y sin poder reconocer dentro de tanta miseria, desinformación y adoctrinamiento; qué rumbo distinto al Exilio tomar.

Hace apenas 5 años que se retomó La Causa de Restitución de la Constitución de 1940; y ya fue el único proyecto político presente en las calles de Cuba en las manifestaciones espontáneas del 11J.

Por Tanto:

“En Cuba solo hay un problema político, que se resuelve RESTITUYENDO LA CONSTITUCIÓN DE 1940.”

En fin... por muchas y extrañas razones que no se parecen a la de ningún otro país, nuestra causa necesita la solidaridad de todos los hombres libres y sus gobiernos; para de una vez y por todas devolverles su CONSTITUCIÓN a los cubanos.

En todo lo leído, podemos ver:

Que se necesitan muchos menos esfuerzos y recursos que los utilizados a lo largo de 72 años, para lograr la unidad de los cubanos alrededor del PROYECTO de país que nos regalamos soberanamente en 1940.

Restitúyase la Constitución de 1940 y todos esos EFECTOS COLATERALES de los que tanto hablan, que tanto denuncian y que tanto les preocupan; irán desapareciendo paulatinamente y en muy poco tiempo, tras la RESTITUCIÓN de nuestra Constitución Soberana.

Por favor hombre libre; ayúdanos a acabar con la confusión entre CAUSA y EFECTOS.

Paremos todos de seguir introduciendo cientos de temas superfluos a la solución del Caso Cubano.

No nos permitamos seguir hablando de los EFECTOS COLATERALES y vayamos directo a la solución; la cual puede resumirse en una sola oración:

¡RESTITUCIÓN DE LA CONSTITUCION DE 1940!

Solo eso les pedimos a los hombres libres del mundo y sus gobiernos.

Ayúdenos a llevar este mensaje a sus representantes políticos, hable con ellos sobre este asunto.

#MovimientoC40

MovimientoC40.com
[@MovimientoC40](https://www.instagram.com/MovimientoC40)

